

Seguro de bienes agrícolas

Última actualización: Lunes, 10 Agosto 2020 18:13

Visto: 3803

Protegen la inversión directa y el rendimiento de los cultivos temporales, así como las plantaciones permanentes de los daños o pérdidas ocasionados por eventos climatológicos, aereoalanchas, tornado, fuertes vientos, inundación, lluvias intensas, exceso de humedad, granizo, sequía, incendio, deslizamiento del terreno así como plagas y enfermedades.

Entre los cultivos asegurables están: Tabaco, Café, Cacao, Caña de azúcar, Arroz y otros granos, Hortalizas, Tubérculos y raíces, Plátano, Frutales, Semilleros, Viveros, Forestales, Cultivo temporal de flores, Organopónicos, Cultivos protegidos